



RESOLUCIÓN RECTORAL N°1733-R-2022
Piura, 20 de septiembre de 2022

VISTO,

Que, con Oficio N°7328-2022-ABAST-UNP, de fecha 20 de setiembre del 2022, se Solicita Anular Oficio y Resolución Rectoral; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1638-R-2022, de fecha 06 de septiembre de 2022 se resuelve: **APROBAR**, el expediente de las Bases Administrativas según Decreto Supremo N° 084-2022-EF, que indica:

TIPO DE PROCESO	NOMBRE	CERTIFICADO DE COBERTURA PRESUPUESTAL	SECUENCIA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	MONTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA (segunda convocatoria)	"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PORFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA- DISTRITO CASTILLA- PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".	CERTIFICADO N° 5054	001	SERVICIO	S/. 91,530.57 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 57/100 soles)

Que, mediante Oficio N°7328-2022-ABAST-UNP, de fecha 20 de setiembre del 2022, hacen de conocimiento que tomando como referencia la RESOLUCION RECTORAL N° 1695-R-2022 de fecha 13 de setiembre de 2022, se aprueba la modificación del Artículo Único de la Resolución Rectoral N°1089-R-2022, con la finalidad de recomponer a uno de los integrantes del Comité de Adjudicación Simplificada del "Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura-Distrito de Castilla-Provincia de Piura, Departamento de Piura; Por lo expuesto Solicita Anular Oficio y Resolución Rectoral:

Oficio N° 2001-R-UNP-2022 de fecha 06 de septiembre de 2022
Resolución Rectoral N° 1638 de fecha 06 de setiembre de 2022

Que, mediante Oficio N°2091-R-UNP-2022 de fecha 20 de setiembre del 2022, visto el Oficio N°7328-2022-ABAST-UNP, el Rectorado, autoriza la anulación de la Resolución Rectoral N° 1638-R-2022, de fecha 06 de setiembre de 2022, según Decreto Supremo N° 084-2022-EF.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1733-R-2022
Piura, 20 de septiembre de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Rectoral N° 1638-R-2022 de fecha 06 de setiembre de 2022; Conforme al Oficio N°2091-R-UNP-2022

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, INT, UC, UT, OPP, ARCHIVO (2)
08 copias / CCHR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL